



AUTORIZA LIBRO DE REGISTRO DE
ASISTENCIA A FUNCIONARIOS DE EDUCACION.

DECRETO N° 2842

CHILLAN VIEJO, 29 de mayo de 2013

VISTOS: El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D. F. L. N° 1 de 1994," Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de autorizar Libro de registro de Asistencia de Entrada y salidas de funcionarios del DAEM. De la Comuna de Chillán Viejo, del folio N° 1 al Folio N° 200.

DECRETO:

1.- Autorízase, el Libro de actas foliado con timbre correspondiente al Jefe de Finanzas del DAEM, del N° 1 al N° 200, para el registro Asistencia de Entradas y salidas de funcionarios, registrando día, hora de entrada y salida por cada funcionario, exclusivamente cuando haya cortes eléctricos o fallas del sistema de asistencia (biométrico).

2.- Este libro estará a cargo del Jefe de Finanzas del DAEM., de la Comuna de Chillán Viejo y lo supervisara semanalmente.

3.- Infórmese, a todos los funcionarios del DAEM. De la Comuna de Chillán Viejo.

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

/MGGB/IVY/RMR/IVf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Funcionarios, DAEM.



ULISES MEDO VALDES
ALCALDE (S)